República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-002-2018-00011-01
Demandante	: LUCIA DEL SOCORRO PINEDA CEBALLOS
Demandado	: DEPARTAMENTO DEL HUILA
Asunto	: Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandada, y a cargo de la parte demandante, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, artículo 5 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral
ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0087f8b889db9191fca19521543d2758556a98a7f64ecf06767300648216ac98
Documento generado en 21/09/2020 02:24:10 p.m.